



**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
ACUERDO MARCO CCE-126-2023
EVENTO DE COTIZACIÓN 186444 - REGIÓN 11**

RESULTADOS DEL EVENTO

1. Presentaron cotización 18 proveedores. Se presentaron dos (2) respuestas iguales de menor valor, como se observa a continuación:

Proveedor	Nombre de la respuesta	Enviado	Precio base	Capacidad	Precio ofertado	Ahorros
UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS	UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS - #1146311	25/02/25 09:29 -0500	561.119.063,84 COP	100%	839.809.142,78 COP	-278.690.078,920 COP
UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022	UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022 - #1146414	03/03/25 10:09 -0500	561.119.063,84 COP	100%	878.264.001,87 COP	-317.144.938,030 COP
UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022	UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022 - #1146488	03/03/25 15:59 -0500	561.119.063,84 COP	100%	518.423.953,22 COP	42.695.110,62 COP
UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023	UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023 - #1146496	03/03/25 15:57 -0500	561.119.063,84 COP	100%	495.291.029,88 COP	65.828.033,96 COP
UNION TEMPORAL CLEAN BOGOTA	UNION TEMPORAL CLEAN BOGOTA - #1146537	03/03/25 13:21 -0500	561.119.063,84 COP	100%	811.775.264,90 COP	-250.656.201,060 COP
CONSORCIO KIOS	CONSORCIO KIOS - #1147302	03/03/25 16:04 -0500	561.119.063,84 COP	100%	560.735.764,52 COP	383.299,32 COP
UNION TEMPORAL ADIN GRUPO	UNION TEMPORAL ADIN GRUPO - #1147506	03/03/25 11:33 -0500	561.119.063,84 COP	100%	761.181.167,11 COP	-200.062.103,270 COP
CONSORCIO ELITE	CONSORCIO ELITE - #1148863	03/03/25 16:59 -0500	561.119.063,84 COP	100%	895.019.994,59 COP	-333.909.930,750 COP
UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A y C COLOMBIA	UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A y C COLOMBIA - #1148882	28/02/25 11:39 -0500	561.119.063,84 COP	100%	560.598.929,90 COP	530.133,94 COP
UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL	UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL - #1148957	28/02/25 13:23 -0500	561.119.063,84 COP	100%	859.028.138,00 COP	-297.909.072,160 COP
UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4	UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4 - #1149331	03/03/25 15:30 -0500	561.119.063,84 COP	100%	533.850.131,00 COP	27.268.932,84 COP
SERDAN S.A	SERDAN S.A - #1149389	03/03/25 09:12 -0500	561.119.063,84 COP	100%	743.095.864,48 COP	-181.976.800,640 COP
UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G	UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G - #1149524	03/03/25 10:53 -0500	561.119.063,84 COP	100%	441.168.884,67 COP	119.952.179,17 COP
GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS	GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS - #1149695	03/03/25 15:23 -0500	561.119.063,84 COP	100%	455.193.011,87 COP	105.926.051,97 COP



Proveedor	Nombre de la respuesta	Enviado	Precio base	Capacidad	Precio ofertado	Ahorros
CONSERJES	CONSERJES	03/03/25	561.119.063,84	100%	601.926.063,60	-40.808.999,760
INMOBILIARIOS LTDA	INMOBILIARIOS LTDA - #1149718	18:18 -0500	COP		COP	COP
LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S.	LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S. - #1149727	03/03/25 15:25 -0500	561.119.063,84 COP	100%	441.166.884,67 COP	119.952.179,17 COP
SERVIASEO S.A	SERVIASEO S.A - #1149775	03/03/25 18:20 -0500	561.119.063,84 COP	100%	508.965.573,27 COP	54.153.490,57 COP

2. De acuerdo con el análisis de la aplicación de los criterios de desempate, se recomendó evaluar la propuesta presentada por la **UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G**, así:

UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G	UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G - #1149524	03/03/25 10:53 -0500	561.119.063,84 COP	100%	441.166.884,67 COP	119.952.179,17 COP
-------------------------------	--	----------------------------	-----------------------	------	-----------------------	-----------------------

3. De conformidad con la Cláusula 6 Actividades de la Entidad Compradora en la operación secundaria, numeral 6 .13 se procedió a verificar lo siguiente:

CRITERIO A VERIFICAR	CONCLUSIÓN
<p>(i) Los precios máximos permitidos de los bienes de aseo y cafetería, servicios de personal y del servicio especial correspondan a los establecidos en el Catálogo los cuales corresponden a los precios ofertados por el Proveedor en la operación principal; sin embargo, si la entidad compradora tiene gravámenes adicionales (estampillas) se determinarán de acuerdo con la fórmula establecida en la Cláusula 9.</p>	<p>Los precios ofertados de los bienes de aseo y cafetería del proveedor están por debajo y corresponden a los precios máximos establecidos en el catálogo de precios de la respectiva región de cobertura, como se evidencia en el ANEXO 1- EVALUACIÓN ECONÓMICA EVENTO REGION 11 – UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G</p>
<p>(ii) Los descuentos ofrecidos para cada uno de sus bienes no sean inferiores a la diferencia entre:</p> <p>El precio establecido en la hoja "listado de menores precios por ítem" del catálogo y el descuento aplicado por el proveedor para cada uno de los ítems, de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $P_{min} = P_b - \%DP_b$ <p>Donde:</p> <p>P_b=Precio mínimo del bien que se encuentra en esta "listado de menores precios por ítems" del simulador</p> <p>P_{min}= Precio mínimo total para ofrecer por cada bien.</p> <p>%D= Porcentaje de descuento aplicado por el proveedor en su oferta.</p>	<p>Según el ANEXO 1- EVALUACIÓN ECONÓMICA EVENTO REGION 11 - UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G, resulta que los precios ofertados del proveedor son todos superiores al resultado de la formula P_{min} = P_b - %DP_b.</p>



CRITERIO A VERIFICAR	CONCLUSIÓN
<p>Para ello deberá tener en cuenta que los proveedores pueden ofrecer descuentos de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 25% de descuento sobre el valor de la columna "listado de menores precios por ítems" para el 50% del total de los bienes y servicios especiales solicitados en el evento de cotización. - 20% de descuento sobre el valor de la columna "listado de menores precios por ítems" para el otro 50% del total de los bienes y servicios especiales solicitados en el evento de cotización. <p>En el caso de cantidades de ítems impares, el descuento del 25% se podrá realizar sobre el 50% de la cantidad total de los ítems + 1.</p> <p>La Entidad Compradora deberá rechazar la oferta en la que evidencie que al menos uno (1) de los bienes ofrecidos por el proveedor es inferior al resultado de la fórmula.</p>	
<p>(iii) Los precios ofrecidos para el personal del servicio de aseo y cafetería no pueden cotizarse por debajo de los umbrales que, se relacionan en la guía del Acuerdo Marco de Precios de conformidad con las actualizaciones que se indican en la cláusula 10 para cada una de las vigencias, dado que los proveedores no pueden ofertar descuentos sobre servicios de personal.</p>	<p>Según el ANEXO 1- EVALUACIÓN ECONÓMICA EVENTO REGION 11 - UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G, el precio ofertado para el ítem de operario de aseo y cafetería se encuentra dentro del umbral establecido en el catálogo de precios de la respectiva región de cobertura. El proveedor No registra descuento sobre servicios de personal.</p>

4. Verificación de si la oferta presenta precios artificialmente bajos:

Teniendo en cuenta que se presentaron más de (5) ofertas de acuerdo con la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN, el análisis se efectúa aplicando el método de comparación relativa, según el cual:

“En la comparación relativa la Entidad Estatal debe contrastar cada oferta con las demás ofertas presentadas:

(...) Colombia Compra Eficiente presenta la siguiente metodología como sugerencia para que las Entidades Estatales identifiquen la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación. La Entidad Estatal puede:

1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
2. Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.
3. Calcular la desviación estándar del conjunto.
4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.



Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos. (...)

La Entidad Estatal puede fijar un valor mínimo aceptable distinto de acuerdo con la información que tenga disponible y dependiendo de los datos que esté analizando. La Entidad Estatal puede identificar como posibles ofertas artificialmente bajas a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable”

Del ejercicio realizado en **ANEXO 2 VERIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS- EVENTO REGION 11** se evidencia que la oferta presentada por la UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G por la suma de **\$441.166.884,67**, No está por debajo del valor mínimo aceptable esto es **\$396.878.103,21**

4. De conformidad con la Cláusula 6 Actividades de la Entidad Compradora en la operación secundaria, numeral 6.18, se procedió a verificar que el Proveedor que presentó la cotización con el precio más bajo no esté incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional o legal.

Se verificó en las páginas web de la Procuraduría General de la Nación de la Contraloría General de la República; en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia; en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos y en el RUES, los antecedentes de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G y su representante legal, ninguno de ellos se encuentra reportado como responsable fiscal, ni registra sanciones e inhabilidades.

De acuerdo con lo anterior se recomienda generar la orden de compra a favor de la UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G, por la suma de **\$441.166.884,67** que cubre el servicio integral de aseo y cafetería por 5 meses.

Atentamente;

Jorge Luis Galvis Ortiz
Asesor División Administrativa

ANEXO 1- EVALUACIÓN ECONÓMICA EVENTO REGION 11 -UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G

No.	Bien y/o servicio	Cantidad Mensual	Precio unitario cotizado en el evento	% de descuento	Precio Unitario con Descuento	Nuevo precio con Clausula 9	Precios Techo en el catalogo (MAYOR VALOR)	Precios Minimo en el catalogo (MENOR VALOR) = (Pb)	(Pmin=pb-%pb) pb 20%	(Pmin=pb-%pb) pb 25%	Aceptar: Si El proveedor cotiza por debajo del precio Techo del Catalogo	Aceptar : Si el precio cotizado supera al precio minimo (pm)	ACEPTAR O RECHAZAR
	Operario de aseo y cafetería	16	2.700.125,00		2.700.125,00	2.713.693,47	2.700.125,00	2.700.125,00			SI	SI	ACEPTADA
1	Jabón para loza 1	63	13.923,00	42,7279%	7.974,00	8.014,07	27.082,00	10.632,00	8.505,60	7.974,00	SI	SI	ACEPTADA
10	Jabón de dispensador para manos 1	2	3.467,00	47,4358%	1.822,40	1.831,56	6.892,00	2.278,00	1.822,40	1.708,50	SI	SI	ACEPTADA
11	Jabón de dispensador para manos 2	78	10.452,00	87,8588%	1.269,00	1.275,38	21.002,00	1.692,00	1.353,60	1.269,00	SI	SI	ACEPTADA
15	Limpiador multiusos 1	4	10.391,00	52,4666%	4.939,20	4.964,02	22.246,00	6.174,00	4.939,20	4.630,50	SI	SI	ACEPTADA
18	Limpiador desinfectante para pisos	4	7.739,00	32,8699%	5.195,20	5.221,31	22.108,00	6.494,00	5.195,20	4.870,50	SI	SI	ACEPTADA
19	Líquido desengrasante	76	11.434,00	48,3055%	5.910,75	5.940,45	32.887,00	7.881,00	6.304,80	5.910,75	SI	SI	ACEPTADA
21	Detergente multiusos en polvo	8	6.978,00	44,8438%	3.848,80	3.868,14	9.832,00	4.811,00	3.848,80	3.608,25	SI	SI	ACEPTADA
26	Pastilla desinfectante para sanitario	210	5.251,00	49,6096%	2.646,00	2.659,30	7.296,00	3.528,00	2.822,40	2.646,00	SI	SI	ACEPTADA
27	Líquido para limpiar vidrios 1	65	8.165,00	55,9369%	3.597,75	3.615,83	13.329,00	4.797,00	3.837,60	3.597,75	SI	SI	ACEPTADA
28	Líquido para limpiar vidrios 2	2	4.480,00	48,4821%	2.308,00	2.319,60	7.740,00	2.885,00	2.308,00	2.163,75	SI	SI	ACEPTADA
30	Blanqueador o hipoclorito 1	82	8.151,00	46,4299%	4.366,50	4.388,44	12.639,00	5.822,00	4.657,60	4.366,50	SI	SI	ACEPTADA
33	Alcohol industrial 1	2	24.413,00	55,8366%	10.781,60	10.835,78	46.550,00	13.477,00	10.781,60	10.107,75	SI	SI	ACEPTADA
35	Creolina 1	1	4.589,00	46,0449%	2.476,00	2.488,44	13.232,00	3.095,00	2.476,00	2.321,25	SI	SI	ACEPTADA

36	Creolina 2	7	16.239,00	41,2969%	9.532,80	9.580,70	30.430,00	11.916,00	9.532,80	8.937,00	SI	SI	ACEPTADA
41	Lustrador de muebles	6	4.037,00	60,4459%	1.596,80	1.604,82	7.351,00	1.996,00	1.596,80	1.497,00	SI	SI	ACEPTADA
45	Cera emulsionada Neutra	2	11.549,00	41,4737%	6.759,20	6.793,17	24.181,00	8.449,00	6.759,20	6.336,75	SI	SI	ACEPTADA
48	Sellante para pisos	7	63.585,00	58,4466%	26.421,75	26.554,52	112.579,00	35.229,00	28.183,20	26.421,75	SI	SI	ACEPTADA
50	Removedor de cera	9	10.890,00	41,5243%	6.368,00	6.400,00	32.887,00	7.960,00	6.368,00	5.970,00	SI	SI	ACEPTADA
54	Varsol ecológico 1	2	7.816,00	40,7574%	4.630,40	4.653,67	19.197,00	5.788,00	4.630,40	4.341,00	SI	SI	ACEPTADA
55	Varsol ecológico 2	10	21.666,00	40,7401%	12.839,25	12.903,77	44.840,00	17.119,00	13.695,20	12.839,25	SI	SI	ACEPTADA
56	Desmanchador multiusos	5	8.654,00	26,9609%	6.320,80	6.352,56	17.463,00	7.901,00	6.320,80	5.925,75	SI	SI	ACEPTADA
60	Ambientador 1	76	8.921,00	46,7240%	4.752,75	4.776,63	22.246,00	6.337,00	5.069,60	4.752,75	SI	SI	ACEPTADA
61	Ambientador 2	2	11.368,00	40,5137%	6.762,40	6.796,38	16.015,00	8.453,00	6.762,40	6.339,75	SI	SI	ACEPTADA
62	Insecticida 1	3	13.655,00	37,5233%	8.531,20	8.574,07	25.879,00	10.664,00	8.531,20	7.998,00	SI	SI	ACEPTADA
63	Insecticida 2	3	13.655,00	28,7470%	9.729,60	9.778,49	26.637,00	12.162,00	9.729,60	9.121,50	SI	SI	ACEPTADA
68	Limpiones 5	92	12.066,00	91,8200%	987,00	991,96	35.080,00	1.316,00	1.052,80	987,00	SI	SI	ACEPTADA
69	Bayetilla 1	88	8.035,00	84,8320%	1.218,75	1.224,87	65.023,00	1.625,00	1.300,00	1.218,75	SI	SI	ACEPTADA
70	Bayetilla 2	88	7.362,00	83,4454%	1.218,75	1.224,87	65.023,00	1.625,00	1.300,00	1.218,75	SI	SI	ACEPTADA
72	Paño absorbente multiusos 1	59	2.908,00	58,2118%	1.215,20	1.221,31	130.046,00	1.519,00	1.215,20	1.139,25	SI	SI	ACEPTADA
75	Esponjilla 1	213	1.393,00	63,2268%	512,25	514,82	3.528,00	683,00	546,40	512,25	SI	SI	ACEPTADA

84	Escoba 3	36	4.754,00	53,6727%	2.202,40	2.213,47	7.672,00	2.753,00	2.202,40	2.064,75	SI	SI	ACEPTADA
85	Escoba 4	2	4.697,00	53,1105%	2.202,40	2.213,47	8.063,00	2.753,00	2.202,40	2.064,75	SI	SI	ACEPTADA
87	Mango metálico escoba 1	1	7.599,00	63,0372%	2.808,80	2.822,91	10.726,00	3.511,00	2.808,80	2.633,25	SI	SI	ACEPTADA
88	Mango madera escoba 1	31	4.132,00	66,2343%	1.395,20	1.402,21	6.538,00	1.744,00	1.395,20	1.308,00	SI	SI	ACEPTADA
94	Trapero 3	88	8.626,00	45,7280%	4.681,50	4.705,03	14.865,00	6.242,00	4.993,60	4.681,50	SI	SI	ACEPTADA
96	Mango metálico trapero	1	8.905,00	68,4582%	2.808,80	2.822,91	11.142,00	3.511,00	2.808,80	2.633,25	SI	SI	ACEPTADA
97	Mango madera trapero	32	4.132,00	66,2343%	1.395,20	1.402,21	6.538,00	1.744,00	1.395,20	1.308,00	SI	SI	ACEPTADA
98	Cepillo para sanitario (churrusco)	1	6.018,00	59,3885%	2.444,00	2.456,28	20.808,00	3.055,00	2.444,00	2.291,25	SI	SI	ACEPTADA
102	Pads 4	7	31.485,00	59,4307%	12.773,25	12.837,44	43.524,00	17.031,00	13.624,80	12.773,25	SI	SI	ACEPTADA
106	Bolsas plásticas 1	209	1.030,00	54,2718%	471,00	473,37	1.523,00	628,00	502,40	471,00	SI	SI	ACEPTADA
108	Bolsas plásticas 3	9	1.322,00	53,9486%	608,80	611,86	1.782,00	761,00	608,80	570,75	SI	SI	ACEPTADA
118	Bolsas plásticas 15	11	3.786,00	65,6630%	1.300,00	1.306,53	5.120,00	1.625,00	1.300,00	1.218,75	SI	SI	ACEPTADA
120	Bolsas plásticas 17	2	4.242,00	67,6002%	1.374,40	1.381,31	5.591,00	1.718,00	1.374,40	1.288,50	SI	SI	ACEPTADA
124	Bolsas plásticas 21	476	4.621,00	67,0688%	1.521,75	1.529,40	8.488,00	2.029,00	1.623,20	1.521,75	SI	SI	ACEPTADA

125	Bolsas plásticas 22	277	6.069,00	60,2818%	2.410,50	2.422,61	10.345,00	3.214,00	2.571,20	2.410,50	SI	SI	ACEPTADA
126	Bolsas plásticas 23	276	6.708,00	61,8962%	2.556,00	2.568,84	10.345,00	3.408,00	2.726,40	2.556,00	SI	SI	ACEPTADA
130	Guantes 1	87	5.043,00	51,7698%	2.432,25	2.444,47	6.918,00	3.243,00	2.594,40	2.432,25	SI	SI	ACEPTADA
132	Guantes 3	87	5.446,00	44,7898%	3.006,75	3.021,86	7.672,00	4.009,00	3.207,20	3.006,75	SI	SI	ACEPTADA
133	Guantes 4	70	5.820,00	50,1675%	2.900,25	2.914,82	7.660,00	3.867,00	3.093,60	2.900,25	SI	SI	ACEPTADA
140	Tapabocas 2	2	30.130,00	63,7199%	10.931,20	10.986,13	74.282,00	13.664,00	10.931,20	10.248,00	SI	SI	ACEPTADA
141	Papel higiénico 1	450	2.394,00	57,7068%	1.012,50	1.017,59	3.677,00	1.350,00	1.080,00	1.012,50	SI	SI	ACEPTADA
143	Papel higiénico 3	1221,00	13.368,00	50,1403%	6.665,25	6.698,74	19.637,00	8.887,00	7.109,60	6.665,25	SI	SI	ACEPTADA
151	Toallas para manos 6	1046	7.601,00	39,7612%	4.578,75	4.601,76	11.159,00	6.105,00	4.884,00	4.578,75	SI	SI	ACEPTADA
154	Pañuelos	3	6.191,00	62,2161%	2.339,20	2.350,95	8.320,00	2.924,00	2.339,20	2.193,00	SI	SI	ACEPTADA
155	Vasos biodegradables 1	10	8.602,00	54,2153%	3.938,40	3.958,19	10.950,00	4.923,00	3.938,40	3.692,25	SI	SI	ACEPTADA
156	Vasos biodegradables 2	647	10.678,00	60,5263%	4.215,00	4.236,18	14.198,00	5.620,00	4.496,00	4.215,00	SI	SI	ACEPTADA
159	Mezclador 1	62	7.378,00	73,7226%	1.938,75	1.948,49	12.688,00	2.585,00	2.068,00	1.938,75	SI	SI	ACEPTADA
160	Servilleta papel	49	3.281,00	53,0143%	1.541,60	1.549,35	4.656,00	1.927,00	1.541,60	1.445,25	SI	SI	ACEPTADA
161	Filtro para greca 1	18,00	3.084,00	32,5292%	2.080,80	2.091,26	6.500,00	2.601,00	2.080,80	1.950,75	SI	SI	ACEPTADA
162	Filtro para greca 2	31,00	3.711,00	43,9289%	2.080,80	2.091,26	7.428,00	2.601,00	2.080,80	1.950,75	SI	SI	ACEPTADA

163	Filtro para greca 3	1,00	3.927,00	47,0130%	2.080,80	2.091,26	10.028,00	2.601,00	2.080,80	1.950,75	SI	SI	ACEPTADA
170	Café 1	791	30.406,00	63,9726%	10.954,50	11.009,55	49.418,00	14.606,00	11.684,80	10.954,50	SI	SI	ACEPTADA
174	Crema para café	70,00	17.433,00	53,5536%	8.097,00	8.137,69	24.761,00	10.796,00	8.636,80	8.097,00	SI	SI	ACEPTADA
175	Azúcar 1	214,00	11.141,00	51,7323%	5.377,50	5.404,52	15.150,00	7.170,00	5.736,00	5.377,50	SI	SI	ACEPTADA
184	Aromática	321,00	2.032,00	44,8204%	1.121,25	1.126,88	4.225,00	1.495,00	1.196,00	1.121,25	SI	SI	ACEPTADA
188	Té	4	10.485,00	66,2604%	3.537,60	3.555,38	15.540,00	4.422,00	3.537,60	3.316,50	SI	SI	ACEPTADA
193	Agua potable 4	21	14.305,00	42,7263%	8.193,00	8.234,17	56.569,00	10.924,00	8.739,20	8.193,00	SI	SI	ACEPTADA
207	Atomizadores	80	3.095,00	61,9548%	1.177,50	1.183,42	5.571,00	1.570,00	1.256,00	1.177,50	SI	SI	ACEPTADA
367	Greca para tintos 3	12	32.284,00	36,5576%	20.481,75	20.584,67	245.786,00	27.309,00	21.847,20	20.481,75	SI	SI	ACEPTADA
372	Horno microondas de tipo industrial	10	36.298,00	41,4885%	21.238,50	21.345,23	812.786,00	28.318,00	22.654,40	21.238,50	SI	SI	ACEPTADA

ANEXO 2 VERIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS- EVENTO NR 186444- REGION 11

No oferta	Proveedor	VALOR
1	UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS -	839.809.142,76
2	UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022 -	878.264.001,87
3	UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022	518.423.953,22
4	UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO	495.291.029,88
5	UNION TEMPORAL CLEAN BOGOTA	811.775.264,90
6	CONSORCIO KIOS	560.735.764,52
7	UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN	761.181.167,11
8	CONSORCIO ELITE	895.019.994,50
9	UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS A y C COLOMBIA	560.588.929,90
10	UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL -	859.028.136,00
11	UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4	533.850.131,00
12	SERDAN S.A	743.095.864,48
13	UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G	441.166.884,67
14	GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS	455.193.011,87
15	CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA	601.926.063,60
16	LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S.	441.166.884,67
17	SERVIASEO S.A	506.965.573,27

Valor estimado del contrato- SEGÚN SIMULADOR	561.119.064,00
Promedio Aritmetico	641.381.282,25
Mediana	560.735.764,52
Desviación estandar P	163.857.661,31

Diferencia entre costo estimado del contrato y la mediana	383.299,48
Diferencia entre la oferta presunta y la mediana	- 119.568.879,85
Diferencia entre valor del contrato estimado y la oferta presunta artificial	119.952.179,33

Valor oferta minimo aceptable = Mediana- Desv Estandar de la P	396.878.103,21
	NO

Según la anterior metodología la oferta objetivo No 13 los precios NO son presuntamente artificialmente bajos



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:58:25 PM horas del 14/03/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1039453216**

Apellidos y Nombres: **URREGO CASTAÑO MARIA VICTORIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 –
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-
atc@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación

GOV.CO GOV.CO

Todos los derechos reservados.





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:42:25 PM horas del 24/02/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **91279334**

Apellidos y Nombres: **DUARTE VALENZUELA JAIME ENRIQUE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 –
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-
atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:43:07 PM horas del 24/02/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1152448033**

Apellidos y Nombres: **MORALES BENJUMEA NATALIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 –
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-
atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/03/2025 04:04:25 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1039453216** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **112504797** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información

515 9000



Dios y
Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA



GOV.CO



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/02/2025 03:46:18 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **91279334** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **111223011** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información

515 9000



Dios y
Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA



GOV.CO



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/02/2025 03:47:08 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1152448033** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **111223147** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información

515 9000



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1039453216 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 14/03/2025 03:41 PM



Código Verificación: **L9XRZY7GVU**

Válida hasta: **12/06/2025**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 91279334 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 20/03/2025 12:14 PM



Código Verificación: **LYE382G9HN**

Válida hasta: **18/06/2025**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1152448033 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 20/03/2025 12:16 PM



Código Verificación: **3FEL872Y6D**

Válida hasta: **18/06/2025**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 24 de febrero de 2025, a las 16:10:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91279334
Código de Verificación	91279334250224161059

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 14 de marzo de 2025, a las 16:00:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1039453216
Código de Verificación	1039453216250314160059

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 24 de febrero de 2025, a las 16:11:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1152448033
Código de Verificación	1152448033250224161152

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 24 de febrero de 2025, a las 16:12:43, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9016768338
Código de Verificación	9016768338250224161243

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 265115541



PIB
15:55:46
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de febrero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAIME ENRIQUE DUARTE VALENZUELA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91279334:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS WILLIAM RODRIGUEZ MILLAN
Jefe (C) División de Relacionamento con el Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 265115891



PIB
15:58:02
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de febrero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NATALIA MORALES BENJUMEA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1152448033:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS WILLIAM RODRIGUEZ MILLAN
Jefe (C) División de Relacionamento con el Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 266442954



PIB
16:03:01
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 14 de marzo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA VICTORIA URREGO CASTAÑO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1039453216:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 265116812



PIB
16:04:23
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de febrero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona HOLDING DE SERVICIOS LAS ROSAS S.A.S BIC identificado(a) con NIT número 9003353411:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS WILLIAM RODRIGUEZ MILLAN
Jefe (C) División de Relacionamento con el Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 265116482



PIB
16:02:15
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de febrero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SERVICIOS LOGISTICOS ULTRAMATIC SAS BIC identificado(a) con NIT número 9003093710:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS WILLIAM RODRIGUEZ MILLAN
Jefe (C) División de Relacionamento con el Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 265116215



PIB
16:00:06
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de febrero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G identificado(a) con NIT número 9016768338:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS WILLIAM RODRIGUEZ MILLAN
Jefe (C) División de Relacionamento con el Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **JAIME ENRIQUE DUARTE VALENZUELA**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **91279334** de BUCARAMANGA

(NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **MARIA VICTORIA URREGO CASTAÑO**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1039453216** de SABANETA

(MIL TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIECISEIS)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

- * El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).
- * Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.
- * Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.
- * Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **NATALIA MORALES BENJUMEA**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1152448033 de MEDELLIN

(MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TREINTA Y TRES)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:19:05 horas del 20/03/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **91279334**, Apellidos y Nombres **DUARTE VALENZUELA JAIME ENRIQUE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G**, con NIT **901373833-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:20:49 horas del 20/03/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1152448033**, Apellidos y Nombres **MORALES BENJUMEA NATALIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G**, con NIT **901676833-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:21:43 horas del 20/03/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1039453216**, Apellidos y Nombres **URREGO CASTAÑO MARIA VICTORIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G**, con NIT **901676833-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>